



José María Salbidegoitia
CCOO Irakaskuntza
Unibertsitatea

CONVIVENCIA

Aprender a convivir democráticamente



LA CONVIVENCIA del siglo XXI tiene que ser democrática, es decir una convivencia sustentada en los principios democráticos. Esto significa que tenemos que adjetivar la convivencia, no queremos cualquier tipo de convivencia, sino que deseamos convivir democráticamente, porque consideramos que así vamos a vivir todos mucho mejor.

Sin embargo, muchas personas creen que la democracia es posible sin “cultura democrática”, sin conocimiento ni reflexión sobre la democracia y sin prácticas democráticas, que se aprende “per se”, que es algo natural a todas las personas. Nada más lejos de la realidad, la convivencia democrática necesita personas que aprendan conceptos básicos de la democracia, que reflexionen sobre las experiencias, que propongan y realicen prácticas democráticas. No hay democracia sin demócratas.

La convivencia democrática se fundamenta en un acuerdo o pacto, del cual emanan unas reglas o normas que la regulan, las cuales necesitan de unas instituciones que garanticen su cumplimiento.

a) La convivencia democrática se fundamenta en un acuerdo social

Las sociedades modernas regimos la convivencia por el acuerdo, por un pacto, que nos permite vivir en base a unas reglas aceptadas por todos. Como existen problemas y conflictos de intereses en la convivencia humana, el respeto conjunto de un sistema de reglas es indispensable para la cooperación social pacífica y recíprocamente ventajosa.

Tenemos que entender que tenemos capacidad moral para perseguir nuestros propios intereses y modos de vida y para colaborar de forma justa con los demás. De estas dos cuestiones puede surgir el acuerdo de un marco que garantice la libertad de cada uno, el respeto por las creencias y la igualdad de todos.

Solo existe una sociedad cuando se da ese reconocimiento del otro por medio de pacto, en el cual el hecho de reconocer al otro lleva parejo el que se te reconozca, que nos reconocamos unos a otros y podamos así crear

un espacio público común que haga posible el pluralismo. El acuerdo por el reconocimiento reconoce la legitimidad del otro.

El acuerdo es expreso en la Constitución y es consentido y ratificado por medio de las prácticas sociales de los miembros de la sociedad. Como el acuerdo establece que todas las personas somos iguales en derechos y libres crea la ciudadanía y no permite que sean el origen, la sangre, la lengua, la cuna, o la raza, etc., quienes marquen estatus diferentes entre los ciudadanos. Ni que entidades etéreas como la voluntad del Pueblo, de la clase, de la casta, etc., sean las que nos concedan los derechos y nos exijan deberes para con ellas.

El acuerdo implica reconocer a los demás como iguales y, a su vez, reconocerse a sí mismo y que te reconozcan con igual dignidad, es decir implica iguales derechos y obligaciones para todos. El acuerdo que se da por consentimientos de los actos y prácticas sociales tiene legitimidad moral y, por tanto, obligatoriedad para todos por igual. Todos somos iguales ante la ley.

b) La convivencia democrática se regula por medio de unas reglas

La convivencia democrática y en libertad solo es posible dentro de las normas, del derecho, porque la voluntad se restringe a sí misma cuando dicta voluntariamente una norma. La función de las reglas es canalizar, limitar (porque la vida y la convivencia es limitación) y hacer posible así la libertad de todos y, además, las reglas nos dicen como se pueden cambiar ellas mismas. Las normas básicas establecidas en el acuerdo (Constitución) limitan las voluntades, porque son consensos básicos, para poder de esta forma convivir en democracia. Y es que, si la voluntad no estuviese limitada sería unilateral, y entonces no podría haber democracia, ni acuerdos, ni libertad para todos, solo para unos pocos.

c) La convivencia democrática se garantiza por medio de instituciones

La convivencia democrática hay que defen-

derla, profundizarla y participar de ella, y esa es la tarea de las instituciones, tienen el compromiso de defender los derechos y libertades de las personas que ven limitada su libertad, a la vez que extender una cultura legitimadora de la democracia.

Articular la libertad personal y los intereses colectivos

1. Desarrollar la autonomía personal. Ejercer la libertad

Todos nacemos en un entorno, con unas pertenencias culturales y prácticas sociales dadas. Ejercer la libertad significa ampliar ese entorno, desprenderse de pertenencias y prácticas antidemocráticas, transformarlas, renovarlas, dándoles nueva dimensión de futuro y conservar solo aquellas que sirvan para hacernos a todos más libres. Es decir, desarrollar la “autonomía personal o individual” implica contrarrestar las tendencias homogeneizadoras de la comunidad, implica tratar la identidad de forma abierta y dinámica.

La libertad debe ser la de todos y cada uno para poder ejercer sus derechos y libertades ciudadanas. Hoy la “libertad de identidad” es la versión actualizada de la libertad de conciencia, porque el ejercicio de la autonomía individual hace posible que cada uno nos podamos realizar como personas. La autonomía personal está regulada y limitada por las normas, pero allí donde estas no alcanzan se rige por la moral. Esto quiere decir que la norma debe respetar la libertad individual y a la vez asegurar los intereses de la colectividad.

2. Colaborar de forma justa con los demás. Practicar la solidaridad.

La sociedad es un sistema de cooperación para satisfacer todos los intereses, por ello es necesario combinar el desarrollo de la autonomía individual con la colaboración con los

CONVIVENCIA

demás, ello exige admitir, en primer lugar, a los demás y no excluirlos.

3. Respetar el pluralismo. Luchar contra la exclusión

En todas las sociedades modernas hay diferentes concepciones de los ciudadanos sobre sí mismos, de sus modos de vida, de sus ideales de vida, de sus razones y motivaciones, y de qué habría de ser y cómo debería ser el orden común.

En Euskadi es ampliamente admitido que somos una sociedad plural, se puede decir que todas las sociedades modernas son plurales, pero no está tan admitido que deban ser pluralistas. Concretamente, la tendencia es a la homogeneización, a la eliminación de la libertad individual. Tenemos la tendencia a reclamar el pluralismo hacia afuera, pero practicar la homogeneidad hacia dentro de nuestra sociedad. Contradictoriamente, se reclama el pluralismo de los pueblos y la homogeneidad de sus miembros. También hay que reclamar el pluralismo en el seno de la sociedad vasca.

La negación del pluralismo se realiza principalmente por medio de la exclusión social y política, cultural. No se reconoce su existencia, se les ignora, o bien, se toma la parte por el todo social, o esa parte se plantea como lo único posible o deseable, e incompatible con otras ideas. Si un grupo se hace depositario de lo auténtico (luego existe lo falso) se realiza la exclusión o la eliminación del pluralismo. Combatir la exclusión supone promover la mezcla, no hay auténticos que valen más que otros, hacer compatibles los sentimientos, compartir identidades múltiples, abiertas, etc.

¿Cómo aprender la convivencia democrática?

1. Por medio de la resolución de dilemas

Dado que la convivencia tiene un fundamento de carácter moral, el aprendizaje para la convivencia democrática tiene que desarrollar el progreso moral. Es conocido que la mejor forma de desarrollar el progreso moral para superar la heteronomía y alcanzar la autonomía personal, es trabajando por medio de dilemas. Los dilemas nos plantean situaciones reales o simuladas que nos interrogan, nos plantean problemas y conflictos morales, de colisión de derechos, etc., que tenemos que valorar, elegir, razonar y justificar la elección.

Los dilemas se resuelven con información,

utilizando conceptos sociales claros, conociendo como se han resuelto esos problemas en otras situaciones, enmarcándolos en perspectivas más amplias y, sobre todo, proponiendo alternativas y propuestas de resolución.

2. Por medio del conocimiento y dominio de los principios de la convivencia democrática

Los principios básicos de la convivencia social, se tratan en este artículo y, entre otros, son: la necesaria existencia de un ámbito protegido de libertad individual limitado por los derechos humanos básicos, la existencia de la posibilidad de desarrollo personal, la igualdad de derechos y deberes de todas las personas, el principio de igualdad de oportunidades para todas las concepciones del bien social, la búsqueda de la justicia social, por medio de la cooperación social y de la solidaridad, y el principio de la diferencia como medio de garantizar el pluralismo.

3. Por la aplicación de los principios de la convivencia a las situaciones reales y concretas

Debemos de tener presentes los principios básicos, pero lo más importante es aprender a ponerlos en práctica en situaciones concretas. Porque los principios nos deben servir para que nos orienten nuestra vida y nos consigan una convivencia de mayor calidad democrática.

A la hora de tratar la convivencia social, existe una actitud muy arraigada en el ámbito educativo que es hablar de valores en abstracto y/o plantear situaciones ajenas y extemporáneas, para no enfrentarse a la cruda realidad social en un país donde se practica, se tolera e, incluso, se justifica el terrorismo, la exclu-

sión social, etc. Raramente se da el paso a su aplicación y propuesta concreta. De ello resulta una sociedad que somos muy solidarios con los afectados de otras partes del mundo (lo cual está muy bien), pero no se exige responsabilidad, propuesta, ni compromiso de actuación en el mundo próximo y cercano en que vivimos para mejorarlo. De este modo no se progresa moralmente y, en cambio, se está construyendo y reforzando una convivencia basada en la doble moral (una, para los otros y otra, para nosotros).

4. Por la reflexión sobre ideas sociales que nos obstaculizan mejorar la convivencia

Existe la idea de que los sentimientos son propios de un grupo y no se pueden compartir, no se pueden entender, no se pueden modificar y deben ser respetados por los demás y, por tanto, no se pueden ni educar, ni controlar. Sin embargo, la convivencia democrática solo es posible si educamos, controlamos y limitamos nuestros propios sentimientos y, a la vez, aprendemos a controlar y encauzar los sentimientos ajenos para poder crear así el necesario espacio de convivencia en pluralidad.

Otra idea muy extendida entiende que la cultura solo atañe a la colectividad, sin embargo no es ajena al individuo, también le pertenece, porque si la cultura prevalece sobre el individuo no hay libertad, no hay posibilidad de cambio, nos obliga a identificarnos. La cultura es hacer universal lo particular. Si una práctica particular, individual o colectiva, no es compartida, no se extiende más allá, no trasciende al contexto espacial y temporal, y no se universaliza, no adquiere el rango de cultura, se queda en prácticas particulares.

